



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre las medidas para insistir a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL, remita la documentación que se detalla:

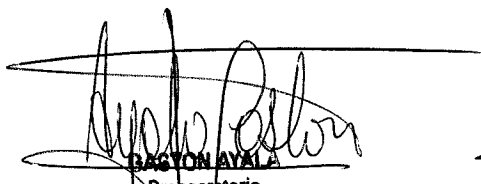
- a) consumo de lubricantes y neumáticos;
- b) frecuencias reales con las que se cumple el servicio;
- c) unidades que efectivamente prestan el servicio. Indicar promedio mensual;
- d) con referencia al sistema de tarjetas, si el equipamiento fue adquirido para estas unidades o fueron extraídas de otras unidades que tiene la Empresa en otros puntos del país.;
- e) con referencia al punto anterior remita la documentación respaldatoria correspondiente;
- f) indique el método de amortización de las unidades, cantidad de periodos, valor residual y valor amortizable de las unidades.

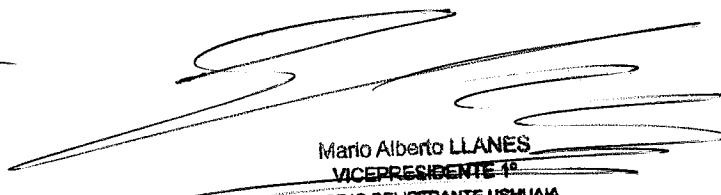
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 324 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTÓN AYALA
 Prosecretario
 A/C de Secretaria
 Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
 VICEPRESIDENTE 1º
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 A/C DE LA PRESIDENCIA